



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXL

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 30 de Sept. de 1985

Número 65

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un Sello con Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de la Reforma Agraria.

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política, 8o. y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio No. 10.—6141 de fecha 9 de agosto de 1972, la Secretaría de Obras Públicas solicitó al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 78,692.14 M2. de terrenos ejidales del poblado denominado "TEQUISISTLAN", Municipio de Tezoyuca, del Estado de México, para destinarse a la ampliación del camino Tepexpan-Textcoco, fundando su petición en lo establecido por la Fracción IV del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria; comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas hoy Subdirección de Tierras y Aguas, de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte; la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 7-46-77 Has; de riego de las cuáles 6-82-65 Has., son de uso individual y 0-64-12 Has., de uso colectivo; y por la otra, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 279102 de fecha 2 de diciembre de 1972 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial

de la Federación el 7 de diciembre de 1972 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 10 de enero de 1973.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultado anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 2 de septiembre de 1921, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 1921, se dotó de tierras al poblado denominado "TEQUISISTLAN", Municipio de Tezoyuca, del Estado de México, con una superficie total de 383-00-00 Has., para beneficiar a 122 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha Resolución el 10 de diciembre de 1921; asimismo por Resolución Presidencial de fecha 5 de diciembre de 1929, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 1930, se concedió por concepto de primera ampliación de ejido al poblado de referencia una superficie total de 149-03-04 Has., para beneficiar a 84 capacitados en materia agraria, habiéndose ejecutado dicha Resolución el 9 de diciembre de 1929; asimismo por Decreto Presidencial de fecha 6 de noviembre de 1971, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1972, se expropió al ejido de referencia una superficie de 4-51-31 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al alojamiento del gasoducto de Ciudad Pemex-México; y por Decreto Presidencial de fecha 22 de octubre de 1971, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1972, se expropió al ejido que nos ocupa una superficie de 9-94-47 Has., a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., para destinarse a legalizar el derecho de vía de una nueva línea de alta tensión de 220 K.V. que se denominará "Anillo Roma Oriente". El Parcelamiento Legal fue aprobado por la Comisión Nacional Agraria en sesión de fecha 13 de agosto de 1930.

Tomo CXL Taluca de Lerdo, Méx., Lunes 30 de Sept. de 1985 | No. 65

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO Presidencial relativo a la expropiación de terrenos ejidales del Poblado TEQUISISTLAN, del Municipio de Tezoyuca, Méx., en favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sobre una superficie de 7-46-77 Has.

AVISOS JUDICIALES: 4586, 4587, 4764, 4773, 4666, 4775, 4708, 4686, 4711, 4712, 4756, 4827, 4828, 4829, 4576, 4830, 4831, 4833, 4834, 4835, 4836, 4808, 4837, 4838, 4839, 4842, 4843, 4844, 4840, 4845, 4846, 4847, y 4841.

(Viene de la 1a. Página)

La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor unitario de \$300,000.00 por hectárea por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 7-46-77 Has., a expropiar es de \$2'240,310.00, resultando afectadas las parcelas con superficies de riego: Parcela No. 159, 0-19-11 Has., Parcela No. 161, 0-43-01 Has., Parcela No. 32, 0-03-37 Has., Parcela No. 43, 0-35-02 Has., Parcela No. 42, 0-35-02 Has., Parcela No. 41, 0-35-02 Has., Parcela No. 40, 0-35-02 Has., Parcela No. 39, 0-35-02 Hectáreas, Parcela Número..... 38, 0-35-02 Has., Parcela No. 37, 0-35-02 Has., Parcela No. 36, 0-35-02 Has., Parcela No. 35, 0-31-11 Has., Parcela No. 34, 0-22-12 Has., Parcela No. 33, 0-07-69 Has., Parcela No. 157, 0-22-75 Has., Parcela No. 18, 0-04-80 Has., Parcela No. 145, 0-23-12 Has., Parcela No. 144, 0-24-48 Has., Parcela No. 143, 0-25-84 Has., Parcela No. 142, 0-27-88., Has., Parcela No. 141, 0-30-60 Has., Parcela No. 140, 0-31-16 Has., Parcela No. 139, 0-35-36 Has., Parcela No. 138, 0-37-81 Has., Parcela No. 137, 0-10-03 Has., Parcela No. 149, 0-02-25 Has., y terrenos de usos colectivos 0-64-12 Has.

Que las opiniones del C. Gobernador Constitucional del Estado, de la Comisión Agraria Mixta, del Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., y de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de que se trata.

Con los elementos anteriores el cuerpo Consultivo Agrario, emitió su dictamen el 24 de octubre de 1984; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que no obstante que la Secretaría de Obras Públicas fue quien originalmente promovió la expropiación que nos ocupa, de acuerdo con lo que establece el Decreto de Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de fecha 22 de diciembre de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en el que se señala que la construcción de caminos, puentes federales e internacionales y aeropuertos federales, son atribuciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, corresponde a ésta el pago de la presente indemnización ya que mediante oficio número 4552 de fecha 29 de julio de 1983, dicha Secretaría confirmó su interés jurídico con el trámi-

te expropiatorio de que se trata, en tal virtud la acción a resolver debe decretarse a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la Fracción IV del Artículo 112 en relación con el 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 7-46-77 Has., de terrenos ejidales del poblado de "TEQUISISTLAN", Municipio de Tezoyuca, del Estado de México a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes quien las destinará a la ampliación del camino Tepexpan-Textcoco, quedando a cargo de la citada dependencia, el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$2'240,310.00, suma que ingresará al fondo común del ejido afectado, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido en las oficinas de la Nacional Financiera, S. A., o en las instituciones financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años contados a partir del acto expropiatorio no se haya satisfecho el objeto de expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a Ley de la materia de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8o. Fracción V, 112 Fracción IV, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

D E C R E T O :

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "TEQUISISTLAN", Municipio de Tezoyuca, del Estado de México, una superficie de 7-46-77 Has., (SIETE HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS AREAS, SETENTA Y SIETE CENTIAREAS), de riego de uso individual y colectivo a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes quien las destinará a la ampliación del camino Tepexpan-Textcoco.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$2'240,310.00 (DOS MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.) suma que ingresará al fondo común del ejido, para cu-

yo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en la Nacional Financiera, S. A., o en las instituciones que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio no se hubiere satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de la sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan terrenos de riego de uso individual y colectivo, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previa comprobación de los derechos agrarios respectivos como lo establece el Artículo 69 de la mencionada Ley o por la Resolución Presidencial dictada en su caso.

CUARTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese el presente Decreto por el que se expropiaran terrenos del ejido de "TEQUISISTLAN", Municipio de Tezoyuca, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 7 días de marzo de 1985.

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MIGUEL DE LA MADRID H.
(Rúbrica)**

CUMPLASE:

**EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
LUIS MARTINEZ VILICAÑA
(Rúbrica)**

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y
Y ECOLOGIA
MARCELO JAVELLY GIRARD
(Rúbrica)**

**EL SECRETARIO DE PROGRAMACION Y
PRESUPUESTO
CARLOS SALINAS DE GORTARI
(Rúbrica)**

**EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES
DANIEL DIAZ DIAZ
(Rúbrica)**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXP. NUM. 972/85.

ENRIQUETA ORTEGA MONTIEL, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "La Gloria", ubicado en el pueblo de Maquixco, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, México, que mide y linda: AL NORTE: 4.30 metros, con Carretera; AL SUR: 11.50 metros, con Granja; AL ORIENTE: 23.40 metros, con calle; y AL PONIENTE: 22.30 metros, con Granja, con una superficie aproximada de 180.50 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

4586.—13, 30 Sept. y 14 Oct.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 805/85.
PRIMERA SECRETARIA.

FRANCISCO TORRES GOMEZ, promoviendo diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento "Tepetlapa", ubicado en la Purificación Tepetitla de este Municipio y Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 4 líneas y la primera 21.00 metros y linda con Carretera; la segunda 23.00 metros, con Francisca Torres Gómez; la tercera 3.30 metros, con Francisca Torres Gómez; la cuarta 18.00 metros, con María del Carmen Romero Velázquez; AL SUR: 46.70 metros, con Camino; AL ORIENTE: en 2 líneas la primera 106.60 metros, con Jesús Romero Velázquez y María del Carmen Romero Velázquez; la segunda 14.00 metros, con Camino; AL PONIENTE: en 3 líneas la primera 81.00 metros, con Rafael Velázquez; la segunda 31.00 metros, con Francisca Torres Gómez; la tercera 29.80 metros, con Francisca Torres Gómez, con una superficie aproximada de 8003.20 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, México, a diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario, C. P.D. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

4587.—13, 30 Sept. y 14 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 568/985. ALFREDO ANDONAEGUI MENDOZA, por su propio derecho promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un inmueble llamado "Agua Bendita", del Municipio de Calimaya, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 118.00 metros, con Barranca; AL SUR: 98.80 metros, con Santos Mendoza; AL ORIENTE: 112.00 metros, con Jerónimo Gómez; AL PONIENTE: 70.00 metros, con Santo Mendoza y Barranca.

El C. Juez admitió su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

4764.—25, 30 Sept. y 3 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

RAUL JIMENEZ TREJO, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, en el Juzgado Primero Civil y bajo el expe-

diente número 1019/85, respecto del predio denominado "Las Cruces", y casa en él construida en los llamados de común repartimiento el cual se encuentra ubicado en el poblado de San Lucas, en el Municipio de San Andrés Chiautla, y perteneciente a este Distrito Judicial, el cual mide y linda: AL NORTE: 14.50 metros, con José Mendoza Prado; AL SUR: 14.50 metros, con Camino; AL ORIENTE: 30.00 metros, con Celia de la O Navarrete; AL PONIENTE: 30.00 metros, con Martha Cruz López, con una superficie total aproximada de 435.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

4773.—25, 30 Sept. y 3 Oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA Y/O.

FAUSTINO ESQUIVEL ESQUIVEL, en el expediente número 689/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 9 de la manzana 218, de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, que mide y colinda: AL NORTE: 20.75 mts. con lote 10; AL SUR: 20.75 mts. con lote 8 AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 4; AL PONIENTE: 10.00 mts. con Avenida, con una superficie total de 207.50 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de Este edicto, comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintisiete días de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

4666.—18, 30 Sept. y 10 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ELIBORIA FIGUEROA GUADARRAMA, promueve Información de Dominio, según expediente No. 394/85, a fin de acreditar posesión que dice tener con las condiciones de Ley, para prescribir en su favor, respecto de un terreno de Labor de Riego, propiedad particular, ubicado en el Islote, Municipio de Villa Guerrero, Méx., teniendo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 78.70 metros, con camino vecinal; AL SUR: 75.25 metros, con Josafat González y Teodoro González; AL ORIENTE: 49.00 con Ma. Dolores Figueroa Guadarrama; AL PONIENTE: 48.00 metros, con Gregorio González Guadarrama. Con una extensión superficial de: 3,733.28 metros cuadrados.

El Juez dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación en el Estado por tres veces de tres en tres días. Lo anterior con fundamento en el Artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado.—Tenancingo, Méx., a 28 de Agosto de 1985.—El Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

4775.—25, 30 Sept. y 3 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

J. JESUS ESCOBAR JARAMILLO, promueve este Juzgado Información de Dominio Expediente número 151/985, para acreditar la posesión de un inmueble denominado "La Mesa del Padre", ubicado en el pueblo de Acamuchitlán, del Municipio de Tejupilco, este Distrito Judicial, con superficie de 30-63-75 hectáreas, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 530.00 metros, con Ignacio Saucedo; AL SUR: 760.00 metros, con Amán Aguirre; AL ORIENTE: 630.00 metros, con Catalino Escobar y otro; y por el PONIENTE: 320.00 metros, con Catalino Escobar Gómez.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil, publíquense por tres veces consecutivas de tres en tres

días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación editarse en Toluca, México, para el efecto de que si alguna persona se cree con derecho venga a deducirlo en términos de Ley.—Temascaltepec, México, a 12 de Septiembre de 1985.—El Secretario del Juzgado, P.D. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

4708.—20, 25 y 30 Sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente 1196/84, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. Carlos Ballina N. y otros, apoderados de Bancomer, S.N.C., en contra de Hilario Flores Ortiz y Julia Ortiz de Flores, el C. Juez dictó un auto señalando las Once Horas del Día Diez de Octubre del Año en Curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un inmueble que se encuentra ubicado en San Francisco Tetetla, Municipio de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda: AL NORTE: con 3 líneas, la primera de 47.55 metros, con Castro Ortiz, la segunda 6.50 metros, con Camino Vecinal y la tercera 9.10 metros, con José Alcántara; AL SUR: 57.80 metros, con un cerro; AL ORIENTE: con 2 líneas, la primera de 178.00 metros y la segunda 183.90 metros, con Luis García; y AL PONIENTE: con 2 líneas, la primera 190.85 metros, con Castro Ortiz y 179.80 metros, con José Alcántara con una superficie total de doce mil trescientos diez y nueve metros cuadrados, debiendo servir de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS en que fue valuado por peritos.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este Juzgado.—CONVOCANDO POSTORES.—Toluca, México, a 17 de septiembre de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

4686.—20, 25 y 30 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 233/85 C. MARTHA ALCANTARA MONDRAGON, promueve diligencias de Información Ad-Perpétuum, para acreditar la posesión que tiene respecto de un bien inmueble el cual se encuentra ubicado en la Av. José Vicente Villada No. 16, Atlacomulco, Méx., que mide y linda; NORTE: 10.40 metros con J. V. Villada; SUR: 11.30 metros con Maximino Montiel; OTE: 10.85 metros con Graciano Herrera e Ignacio Herrera; PTE: 22.20 metros con Ma. Elena y Consuelo Mondragón Plata. Superficie Total: 214.83 Mts2.

El C. Juez de este Distrito Judicial de El Oro, Méx., dio entrada a las presentes diligencias en la Vía y Forma propuesta ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos, GACETA DEL GOBIERNO y Sol de Toluca, que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., a los 19 días del mes de Junio de 1985.—Doy fe.—El Secretario, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

4711.—20, 25 y 30 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 258/1985, C. RAFAEL MONTIEL FLORES, promueve diligencias de información Ad-Perpétuum, para acreditar la posesión que tiene respecto de un bien inmueble el cual se encuentra ubicado a un costado del Banco de Tezontle, Municipio de Atlacomulco, Méx., que mide y linda; NTE: con seis líneas: 27.70, 26.20, 36.30, 52.70, 49.20, y 46.20 metros linda con terreno de la señora Hermelinda Montiel de Reyes; NOROESTE: 38.20 metros con terreno de la señora Hermelinda Montiel de Reyes; SUR: Con seis líneas: 40.00, 24.30, 24.80, 36.00, 46.80 y 11.00 metros linda con cerro de las Cruces; SURESTE: 24.00 metros linda con Fracc. Felipe Urefía; OTE: Con tres líneas: 46.00, 37.20 y 11.00 metros linda con terreno del señor Gregorio Mercado Flores; SUPERFICIE TOTAL: 11,505.50 Mts2.

El C. Juez de este Distrito Judicial de El Oro, Méx., dio entrada a las presentes diligencias en la Vía y Forma propuesta ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos, GACETA DEL GOBIERNO y Sol de Toluca, que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., a los 9 días del mes de Julio de 1985.—DOY FE.—El Secretario P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

4712.—20, 25 y 30 Sept.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC**

EDICTO

SE CONVOCA POSTORES

En el expediente No. 70/83, relativo al juicio Ejecutivo Mercantú, promovido por EUGENIO ZAFRA GARCIA, endosatario en procuración de Banco Mexicano Somex, en contra del Sr. FACUNDO ARCINIEGA RAMIREZ Y RASTRO Y REFRIGERACION DE AVES DE JILOTEPEC, S.A., el juez de los autos señaló las diez horas del día veinticuatro de Octubre del año en curso, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de un inmueble ubicado en las calles de Juárez Oriente sin número de esta localidad de Jilotepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 62.30 metros, con Andrés Sánchez y Alfonso Barrera; AL SUR: en tres líneas de Oriente a Poniente 7.60 metros, con calle Juárez; 19 metros, con Francisco Hernández y 60.00 metros, con Juan Soto; AL ORIENTE: 75.00 metros, con Facundo Arciniega Ramírez; y AL PONIENTE: 55.50 metros, con propiedad que se reserva la vendedora Sra. Guadalupe Maldonado Vda. de Arciniega con una superficie de 3,786.30 metros cuadrados, predio designado al almacén y transformación de ganado avícola para el consumo social, estado de conservación malo y en algunas áreas ruinosas, tipo de construcción íntegro por naves y galerías, construidas con muros de tabique rojo, block de concreto y adobe, techos de lámina y estructura en mal estado de conservación, en algunas áreas carece de piso.

Se convoca postores sirviendo de base para el remate la cantidad de SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y los estrados de este H. Juzgado, debiéndose fijar un extracto en la puerta de este tribunal y se expide a los veinte días del mes de Septiembre del año de mil novecientos ochenta y cinco, en Jilotepec, México.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

4756.—25, 30 Sept. y 3 Oct.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO**

EDICTO

Expediente Número 308/85, ANDRES MARTINEZ GONZALEZ, promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "EL POZO DE LAS MANZANAS" en Santa Fé, Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, México, y las siguientes medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 85.50 metros, con Cipriano Soriano; AL SUR: 39.10 metros, con Benito Lara; AL SURESTE: 8.30 metros, con Juan Bobadilla y 16.30 metros, con Camino; AL ORIENTE: seis medidas, 51.60, 19.20, 11.20, 30.00 y 45.00 metros, con Ignacio Reynoso; AL PONIENTE: 30.00, 23.40 y 45.60 metros, con Benito Lara y 52.50 metros, con Teodoro García y Pedro Anástida. Con una superficie total aproximada de 10,609.80 metros cuadrados.

El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el Estado de México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a los veintitres días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

4827.—30 Sept., 3 y 8 Oct.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO**

EDICTO

**SALVADOR VAZQUEZ LOPEZ Y C. REGISTRADOR
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.**

ARTEMIO VAZQUEZ VAZQUEZ, en el expediente 1683/85, le demanda la Usucapción respecto del lote de terreno número 24 de la manzana 29 de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 28.50 metros, con lote 25; AL SUR: en 28.50 metros, con lote 23; AL ORIENTE: en 10.00 metros con lote 4; AL PONIENTE: en 10.00 metros, con calle 27, dicho terreno tiene una superficie total de 287.50 metros cua-

drados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación de este Edicto, apercibida de que si no lo hace el Juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado y previniéndole que señale domicilio dentro de esta Ciudad, apercibida de que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—La C. Primer Secretaria de Acos., Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

4828.—30 Sept., 10 y 22 Oct.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO**

EDICTO

ISAAC MORALES LOPEZ.

JORGE LUIS ROSAS ROMAN Y ALBERTA MORALES LOPEZ, en el expediente marcado con el número 1394/85 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapción del lote de terreno número 10, de la manzana 314/A de la Colonia Aurora, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 16.95 metros, con lote 39; AL SUR: 16.95 metros, con lote 35; AL ORIENTE: 8.95 metros, con Predio 9; AL PONIENTE: 8.95 metros, con Calle Texanita. Con una superficie de 151.70 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

4829.—30 Sept., 10 y 22 Oct.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO**

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 1197/85.
PRIMERA SECRETARIA.

JESUS MORENO HERNANDEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno con casa, ubicado en la Calle de Miguel Lerdo de Tejada, Número 5, en Los Reyes la Paz, Estado de México, de este Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE: 26.00 metros, con Servidumbre de paso; AL SUR: 26.00 metros, con ANTONIO CURIEL; AL ORIENTE: 11.00 metros, con Calle Miguel Lerdo de Tejada; AL PONIENTE: 11.20 metros, con Juan Castañeda Martínez; con una superficie total aproximada de 288.60 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editen en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 10 de Septiembre de 1985.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

4576.—13, 30 Sept. y 14 Oct.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO**

EDICTO

FRANCISCO RODRIGUEZ ZAMORA, bajo el expediente número 09/85, promueve ante este Juzgado medios preparatorios a juicio de Otorgamiento y firma de escritura definitiva de compraventa, en contra de EVANGELINA GUDINO DIAZ VIUDA DE ARIAS Y OSORIS ARIAS GUDINO y el C. Juez de los autos señale el día y hora en que deberán presentarse los autos

término de treinta días contados al siguiente de la última publicación a las once horas del día a absolver posiciones que en sobre cerrado se acompaña, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por confesas de las que se califiquen de legales y procedentes.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica. 4830.—30 Sept., 10 y 22 Oct.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTO

RUBEN FRAGOSO FRAGOSO, promovió en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado "Milpa Alta", ubicado en Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de 10,324.00 M2. y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 29.00 metros, con Tomás Rodríguez; AL SUR: en 29.00 metros, con Beatriz Hernández; AL ORIENTE: en 354.00 metros, con Rafael Frigoso y Adolfo Medrano y otros; AL PONIENTE: 358.00 metros, con Angel Frigoso Gallo, para conocimiento de quien se sienta con derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica. 4831.—30 Sept., 3 y 8 Oct.

JUZGADO 2o. DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTO

Que en el Expediente Número 458/84, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ADAN RIVERO MENDOZA, promovido por ENRIQUETA RIVERO CASTAÑEDA, la C. Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, dictó un auto que a la letra dicen:

Ecatepec de Morelos, México, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—A sus autos el escrito de ENRIQUE RIVERO CASTAÑEDA, visto su contenido y anexo que se acompaña, y el estado que guardan los mismos y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hágase saber la radicación de la presente sucesión intestamentaria a los señores MARCELINO, FELIPE, SILVERIO Y GRACIELA de apellidos RIVERO BAEZ, por medio de edictos, los cuales deberán de publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, por dos veces de siete en siete días, para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos haciéndoles constar que tienen un término de cuarenta días para hacerlo.—NOTIFIQUESE.—Así lo acordó y firma la Ciudadana Juez de los autos.—Doy fe.—C. Juez.—C. Secretario.—Dos firmas ilegibles.—Rúbricas.

Para su publicación en los siguientes lugares, en el lugar del Juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado y para su publicación de dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial de la GACETA DEL GOBIERNO, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho en la presente sucesión para que comparezcan a este Juzgado dentro de cuarenta días a reclamar sus derechos, esto de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veintitres días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. David Hernández Menchaca.—Rúbrica. 4833.—30 Sept. y 9 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCIINGO
EDICTO

JUAN MENDEZ FIGUEROA, promueve en expediente Núm. 471/85, Diligencia Información Dominio, fin acreditar concepto propietario viene teniendo sobre terreno de Propiedad Particular ubicada en la población de Zacango de Alto de Villa, Guadalupe Trujillo Trujillo; SUR: 300.00 metros, con Alberto Valdez Piña y J. Ascención Martínez Gómez; ORIENTE: 75.00 metros, con Carretera a Zacango ahora Calle Hidalgo S/N.; PONIENTE: 90.00 metros, con J. Guadalupe Trujillo Trujillo.

Cumplimiento disponer artículo 2898 Código Civil para su publicación, tres veces en tres días, periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "El Herald", editense Toluca, México, expediente en Tenancingo, México, a los veintitres días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario Civil de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 4834.—30 Sept., 3 y 8 Oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

NEMECIO CASTREJON TELLEZ.

DNACIANO ALVAREZ BAUTISTA, en el expediente número 1756/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usufructo del terreno número 52, manzana 81, Colonia Esperanza de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros, con lote 51; AL SUR: 15.00 metros, con lote 53; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Calle 17; AL PONIENTE: 8.00 metros, con lote 25 y con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 4835.—30 Sept., 10 y 22 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

EXPEDIENTE No. 311/85.

GABINO OLIVARES RIVAS, promovió en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "Tepozán Primero", ubicado en Tecamac, Distrito de Otumba, México, con una superficie de 17,260.00 M2., que mide y linda: AL NORTE: 120.00 metros, con Sucesión de Angel Valdez; AL SUR: 121.00 metros, con Esperanza Fernández; AL ORIENTE: 145.00 metros, con Ismael Olivares Barrera; y AL PONIENTE: 143.00 metros, con Raymundo Olivares Rivas.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Otumba, Estado de México, a 13 de Septiembre de 1985.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 4836.—30 Sept., 14 y 28 Oct.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En los autos del Exp. No. 746/983, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por OSCAR GONZALEZ SALDIVAR y MOISES TORRES TIRADO, en su carácter de mandatarios judiciales del BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de RUBEN NAVARRO FERNANDEZ y ANA MARIA HERNANDEZ IBARBUENGOITA DE NAVARRO, se señalaron las Diez Horas del Día Quince de Octubre del Año en Curso, para que tenga lugar en el presente juicio, la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de Casa habitación y terreno en el cual se encuentra construida, ubicada en Calle Trigo No. 10 Fraccionamiento El Trigo, en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en tres líneas, 12.90 metros, otra de 20.00 metros y la otra de 4.00 metros, con el Río Verdigué; AL SUR: 36.30 metros, con Calle de Trigo; AL ORIENTE: 25.70 metros, con Lote No. 4; AL PONIENTE: 23.00 metros, con Lote No. 2; con Superficie de 896.13 metros cuadrados. Sirviendo de base para la misma la cantidad de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS.

Se expide la presente para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, México, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

4808.—26, 30 Sept. y 3 Oct

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 310/85.

EZEQUIEL OLIVARES RIVAS, promovió en vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "Tepozán Primero", ubicado en Tecamac, Distrito de Otumba, México, con una superficie de 16,520.00 M2., que mide y linda: AL NORTE: 120.00 metros, con Angel Valdez; AL SUR: 109.00 metros, con Esperanza Fernández; AL ORIENTE: 145.00 metros, con Gabino Olivares Rivas; y AL PONIENTE: 143.00 metros, con Raymundo Olivares Rivas.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, Otumba, México, a 13 de Septiembre de 1985.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

4837.—30 Sept., 14 y 28 Oct.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM.: 614/85.
2da. SRIA.

LEONILA GARCIA SOLIS.

CANDELARIO ESPEJEL GARCIA, le demanda en la vía Ord. Civ. la Usucapción, respecto del lote Núm. 20, Manz. 30 de la Col. Metropolitana 1a. Sección de esta Ciudad, que mide y linda: 16.82 metros, con lote 25; SUR: 16.82 metros, con lote 19; OTE.: 8.00 metros, con lote 35; y PTE.: 8.00 metros, con Calle de la Moneda. Haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente Juicio dentro del término legal de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este, quedando apercibido de que en caso de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 29 de Agosto de 1985.—Doy fe. El C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

4838.—30 Sept., 10 y 22 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 948/85.

BANCO HIPOTECARIO FIDUCIARIO Y DE AHORRO, S.A., HOY CONOCIDO COMO BANPAIS.

Que en los autos del expediente número 948/85, relativo al juicio Ordinario Civil Usucapción, promovido por la señora GLORIA AMARO PATLAN en contra de Usted, ante el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Texcoco, México, se le hace saber que tiene el término de treinta días contados a partir de la última publicación para que produzca la contestación a la demanda instaurada en su contra.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México. Dado en Texcoco, Méx., a los veinte días de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Abarrán Vened.—Rúbrica.

4839.—30 Sept., 10 y 22 Oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA ELENA MOTA MARTINEZ.

MARCELINO CRUZ GARCIA, en el expediente número 1008/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda el Otorga-

miento y Firma de Escritura del lote de terreno número 22, de la Manzana 110, de la Colonia General José Vicente Villada, ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 23; AL SUR: 21.50 metros, con lote 21; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 10; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle Nueve, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

4842.—30 Sept., 10 y 22 Oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

VIDAL MORENO AGUILAR.

SOCORRO FALCON DE REYES, en el expediente número 1646/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapción del terreno número 59, manzana 42, Colonia las Águilas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.50 metros, con lote 58; AL SUR: 17.00 metros, con lote 60; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Calle siete; AL PONIENTE: 8.00 metros, con lotes 5 y 7; y con una superficie de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acos. del Jdo. Quinto Civil, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

4843.—30 Sept., 10 y 22 Oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ENRIQUETA ESCALONA DECESS.

SALVADOR MARTINEZ MAGDALENO, en el expediente Núm. 1380/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 38 de la manzana 72 de la Colonia Evolución Poniente, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 14.00 metros, con lote 37; AL SUR: 14.00 metros, con lote 39; AL ORIENTE: 8.95 metros, con Calle Lago Alberto; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 13. Con una superficie de 125.36 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

4844.—30 Sept., 10 y 22 Oct.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

ANATOLIO BERMUDEZ DIONICIO, promueve Diligencias de Información de Dominio, Exp. No. 1738/985, respecto de una fracción de terreno ubicado en el Barrio de Laurel en la población de Temoaya, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 93.00 metros, con predio del señor Faustino Dionicio y Plácida Bermúdez; AL SUR: 85.60 metros, con predio del señor Nicolás Miguel; AL ORIENTE: 40.00 metros, con Camino Público; AL PONIENTE: 68.07 metros, con predio de la señora Pánfila Bermúdez, con una superficie de 1,068.36 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días. El C. Juez dio entrada a la promoción.—Toluca, Méx., a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.J. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

4840.—30 Sept., 3 y 8 Oct.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

CONSTANTINA HERNANDEZ VENEGAS.

ARNULFO HERNANDEZ TORRES, en el expediente número 527/84, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil mediante el Divorcio Necesario lo siguiente: a).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une, conforme al matrimonio contraído de fecha dos de marzo de 1973, b).—La pérdida de la patria potestad de que ejerce sobre los menores hijos habidos del matrimonio de nombres, Olga, Noe, Elizabeth, Susana y Marcos todos ellos de apellidos Hernández Hernández, c).—La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, d).—El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente asunto Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acdos., C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4845.—30 Sept., 10 y 22 Oct.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

ROSA DUARTE BARRERA.

JOSE CRUZ CERON, en el expediente marcado con el número 932/85, que se tramita en este Juzgado, la demanda en la vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario, las cuales tienen las siguientes prestaciones: a) La disolución del Vínculo Matrimonial que hoy nos une por causas imputables, a la demandada, aduciendo como causales, las contenidas en el artículo 253 fracción VIII y XI que a la letra dice "La separación de la causa conyugal por más de seis meses sin causa justificada". b) La pérdida de la patria potestad que ejerce actualmente, sobre nuestros menores hijos, de nombres: Juan José y Víctor Hugo ambos apellidos Cruz Duarte, c) Así como el pago de gastos y costos que el presente Juicio origine. Ignorándose su domicilio se emplaza para que comparezca dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado, su disposición copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía previa, señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Netzahualcóyotl, Méxi-

co, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

4846.—30 Sept., 10 y 22 Oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1828/84.

SR. GILBERTO DIAZ GUTIERREZ Y
MARIA OFELIA CASTELLANO DE DIAZ.

La C. JUANA FLORES DE WENS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la prescripción adquisitiva o Usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el Municipio de Tultitlán, Cuautitlán de Romero Rubio, correspondiente al mismo predio ubicado en el No. 18 de la Calle Miguel Hidalgo, Colonia Lomas de Guadalupe, San Antonio Tultitlán, Cuautitlán de Romero Rubio, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.00 metros, con Terreno de Martín Bárcenas Mendoza; AL ORIENTE: 78.48 metros, con Lote 16 (Nopalera); AL SUR: 20.00 metros, con Calzada Miguel Hidalgo; AL ORIENTE: 35.00 metros, con Propiedad Privada; AL NORTE: 10 metros, con Propiedad Particular; y AL PONIENTE: en 43.40 metros, con Lote 20, De superficie 2,002 metros cuadrados. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, bajo la partida 713 del Libro Primero Volumen LIX, Sección Primera de dicho Registro de Cuautitlán, se encontraba inscrita la escritura No. 38,357 de fecha 4 de Octubre 1977, de fecha 3 de mayo 1978, instrumento Jurídico levantado ante el Notario Público No. 7 del D.F. Admitida la demanda y desconociendo su domicilio el C. Juez ordenó emplazarlos a juicio por medio de edictos que se publicaran por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, emplazándolo para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezcan a este Juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda, en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por estrados a los demandados. Quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Cuautitlán, México, a 20 de Septiembre de 1985.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

4847.—30 Sept., 10 y 22 Oct.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 1374/85, NARCISO HERNANDEZ GARCIA, promueve diligencias de Información de Dominio, sobre el inmueble ubicado en la Calle Obreros de Tlalnepantla No. 208, Colonia Guadalupe, Municipio de Toluca, México, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con el señor Miguel Contreras; AL SUR: 20.00 metros, con terreno baldío; AL ORIENTE: 10.00 metros, con predio del señor Jesús Argüelles; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle Obreros de Tlalnepantla.

El C. Juez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, Septiembre de 1985.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

4841.—30 Sept., 3 y 8 Oct.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER EJECUTIVO**

**LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México,**

**LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
Secretario de Gobierno.**